

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

16062 RESOLUCION de 28 de junio de 1994, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la composición de la Comisión de selección del concurso para cubrir dos plazas de Ordenanzas laborales, de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.

De conformidad con lo establecido en la base sexta del concurso convocado por Resolución de 18 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para cubrir dos plazas de Ordenanzas de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, previa designación por la Junta de Gobierno, se nombran los miembros de la Comisión que habrá de seleccionar a los indicados Ordenanzas, que son los siguientes:

Titulares:

Presidente: Don Angel Regidor Sendín, Gerente del Tribunal Constitucional.

Vocal: Doña Beatriz Larráinzar González, funcionaria de la Administración del Estado, grupo C, con destino en el Tribunal Constitucional.

Vocal Secretario: Don Jesús Sierra Muñoz, Ordenanza laboral del Tribunal Constitucional.

Suplentes:

Presidente: Don Diego Peña Jordán, Letrado Director de Servicios del Tribunal Constitucional.

Vocal: Doña Pilar Núñez Madrid, funcionaria de la Administración del Estado, grupo C, con destino en el Tribunal Constitucional.

Vocal Secretario: Don Fernando María Loreto Herrera González, Ordenanza laboral del Tribunal Constitucional.

Madrid, 28 de junio de 1994.—El Presidente del Tribunal Constitucional,

RODRIGUEZ-PIÑERO Y BRAVO-FERRER

MINISTERIO DE DEFENSA

16063 RESOLUCION 453/38648/1994, de 4 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se publica el número de plazas correspondiente a la segunda incorporación de la convocatoria de acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales.

Se amplía la Resolución 453/38318/1994, de 18 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de tropa y marinería profesionales, en el sentido siguiente:

Primero.—Se publican en el anexo a la presente Resolución las plazas que para el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire corresponden a la segunda incorporación del año 1994, especificando el número de plazas que para cada una de las especialidades de la citada Resolución aparecieron en la llamada «Pendiente de publicación» (P).

Segundo.—El plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas correspondientes a la segunda incorporación finalizará el 13 de septiembre de 1994.

Tercero.—Los centros de selección para la realización de las pruebas selectivas son los publicados en las bases 6.1.1 y 6.1.3 de la anterior Resolución.

Cuarto.—La presentación y el inicio de la prueba psicotécnica cultural será el día 3 de octubre, a las nueve horas, en el centro de selección que a cada aspirante se le asigne y que será publicado en el «Boletín Oficial de Defensa», junto con la relación de los admitidos a las pruebas selectivas correspondientes a esta incorporación.

Quinto.—Los solicitantes que en la prueba de reconocimiento médico final correspondiente a la primera incorporación hayan sido calificados como «No aptos», y deseen participar en las pruebas correspondientes a la segunda incorporación, deberán presentar en el centro de reclutamiento correspondiente, junto con la instancia, un certificado médico en impreso oficial, expedido por un Médico colegiado, en el que se certifique que han desaparecido las causas que motivaron la calificación de «No aptos». Independientemente de este certificado médico, deberán pasar nuevamente la prueba de reconocimiento médico final.

Madrid, 4 de julio de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.